

OTROS DATOS

Código para validación: **KOEK1-YR795-W4WC9**Fecha de emisión: **13 de marzo de 2019 a las 10:28:41**

Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de

Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria.Firmado 12/03/2019 13:42

2.- Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 12/03/2019

14:14

3.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Aprobado 13/03/2019 10:17

4.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 13/03/2019 10:22

ESTADO

FIRMADO
13/03/2019 10:22**OVIEDO**.es
OFICINA PRESUPUESTARIAPlaza de la Constitución s/n
33009 – Oviedo, Asturias
Teléfono: 984083800
ayuntamiento@oviedo.es**EXPTE:** 02/2019/INC- OPA**ASUNTO:** Expediente Modificación Presupuestaria – Incorporación de Remanentes financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales**RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y EMPLEO****(RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 9071 DE 15 DE JUNIO DE 2017)**

La cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto» presentaba a 31 de diciembre pasado un saldo de 6.554.285,34 €. Con fecha 22 de febrero de 2019 se procedió a regularidad dicha cuenta anulando por importe de 5.501,10 €. En el expediente de incorporación de remanentes número 1 se han incluido obligaciones pendientes de aplicar por importe de 650.448,45 €. Además, se han aplicado al Presupuesto del presente ejercicio obligaciones por importe de 4.432.806,95 €. Por otro lado, no es posible incorporar, por no existir para ello saldos de compromisos de gasto debidamente adquiridos en el pasado ejercicio, facturas por importe de 1.172.185,09 €, que deberán ser objeto de un expediente de suplemento de créditos o de su aplicación al presente ejercicio, una vez aprobados los correspondientes expedientes de nulidad de contrato que se están tramitando en la actualidad. Así pues, es necesario proceder a la incorporación de los remanentes de crédito que se señalan en el presente expediente para que los acreedores puedan ver satisfechas las obligaciones contraídas frente a ellos.

Vistos los antecedentes obrantes en el presente expediente de modificación presupuestaria.

Vistos: artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y 47 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018 prorrogado para 2019, por Resolución de Alcaldía número 2018/22276, de fecha 19 de diciembre de 2018, está Concejalía **RESUELVE**:

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria, vía Incorporación de Remanentes nº **02/2019/INC**, por un importe total de **293.343,75 €**, según se desglosa en **Anexos I y II** que se adjuntan, con el siguiente resumen:

CAPITULO	IMPORTE
2	110.380,76
6	182.962,99
TOTAL	293.343,75